

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Mayo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de mayo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 368-2012-R.- CALLAO, 08 DE MAYO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Oficio N° 339-2012-OSG (Expediente N° 14405) recibido el 07 de mayo del 2012, el Secretario General de ésta Casa Superior de Estudios solicita se contrate al Bach. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en la plaza Profesional, Nivel "F", por reemplazo de don GUILLERMO ALFONSO LOBATÓN HEREDIA, para que preste servicios en dicha dependencia a partir del 01 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución N° 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Oficina de Planificación, mediante Informe N° 750-2012-UPEP-OPLA y Proveído N° 455-2012-OPLA recibidos el 08 de mayo del 2012, informa sobre la, posibilidad de contratar por planilla al Bach, LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en el Grupo Ocupacional Profesional, Nivel "F", con cargo a la plaza que estuvo asignada a don GUILLERMO ALFONSO LOBATÓN HEREDIA, con cargo a los recursos ordinarios, Genérica del Gasto Personal y Obligaciones Sociales;

Que, es necesidad para la Oficina de Secretaría General contar con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de que cumpla sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, por lo que se hace necesario contratar al Bach. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS para que preste servicios en dicha dependencia, en la plaza de Servidor Profesional, Nivel "F", por reemplazo de don GUILLERMO ALFONSO LOBATÓN HEREDIA;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 392-2012-R recibido el 04 de mayo del 2012; al Informe N° 750-2012-UPEP-OPLA y Proveído N° 455-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de mayo del 2012; al Informe Legal N° 574-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 08 de mayo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **CONTRATAR**, al Bach. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS** para que preste servicios en la **Oficina de Secretaría General**, en el Grupo Ocupacional Profesional, Nivel "F", a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2012, por reemplazo de don **GUILLERMO ALFONSO LOBATÓN HEREDIA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado servidor contratado a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si el servidor desapruueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará a la Meta 1, Grupo Genérico del Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Secretaría General, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OSG, OPLA, OCI, OGA, CIC, OAGRA, OPER,
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado.